



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 SET. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1561 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ANGELA NICOLE KANDALAF YAÑEZ**, R.U.T. N° 08.931.927-7, con domicilio particular en Aurora de Chile, Parcela nº 4 de esta comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 166 de fecha 13 de septiembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ANGELA NICOLE KANDALAF YAÑEZ**, Patente Comercial de **BAZAR, VENTA DE VESTUARIO NUEVO Y USADO, JUGUETES Y ACCESORIOS**, en el local ubicado en Avenida O'higgins nº 676-C de nuestra ciudad .

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Angela Nicole Kandalaf Yañez**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL